

NOTA DE AVISO 19/2021

¿CONOCES LAS AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS AFECTADAS POR ERTE EN ANDALUCÍA?

14 OCTUBRE 2021

Tras la primera convocatoria que lanzamos en marzo de 2020, volvemos a convocar esta línea de ayudas para ayudar a las empresas andaluzas a superar los efectos negativos de la pandemia sobre el empleo.

Hasta la fecha son casi 40.000 las empresas y personas trabajadoras autónomas con asalariados que ya han percibido la ayuda.

Esta nueva convocatoria tiene un **presupuesto de 165 millones** de euros, y está destinada al mantenimiento de los puestos de trabajos asalariados en empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, excepto las administraciones públicas.

Pueden presentar su solicitud cualquier empresa que tenga **una plantilla media de hasta 20 trabajadores (en los últimos 12 meses)**, con uno o varios centros de trabajo ubicados en Andalucía, y que desde el 14 de marzo de 2020 se haya acogido en algún momento a un ERTE de Fuerza Mayor o causas ETOP (Expediente de Regulación de Empleo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción), en ambos casos relacionadas con la pandemia.

Las ayudas se establecen por un importe resultante de multiplicar 2.020 euros por un porcentaje determinado del Factor de Actividad Inicial de la entidad beneficiaria (que no es más el que el número equivalente de personas trabajadoras en alta a jornada completa en la empresa). Este importe es el resultado de multiplicar 505 euros al mes por el porcentaje de factor de actividad subvencionado, durante cuatro meses. Así, **puede alcanzar un máximo de 30.300 euros por empresa.**

La entidad beneficiaria no tiene que realizar ningún cálculo. La Junta de Andalucía consulta todos los datos necesarios en registros administrativos, por lo que la **solicitud de ayuda** se limita a cumplimentar un sencillo formulario, disponible en la [Ventanilla Electrónica de Administración del Servicio Andaluz de Empleo](#).

El plazo está abierto hasta el próximo 26 de octubre.

Consulta toda la información en la [web del Servicio Andaluz de Empleo](#). Para resolver dudas puedes contactar con los [Agentes de Empresa del SAE](#) o realizar una consulta a través de Internet.

Fuente:

**Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**